

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 »
Extranjero.. 10'00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Se interesa la busca y captura de la procesada declarada rebelde por el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente de Gijón, Dolores Gonzalez, soltera, de 30 á 35 años, y domiciliada últimamente en la referida villa de Gijón.

Encargo á las Autoridades que caso de ser habida la pongan á disposición de este Gobierno.

Oviedo 7 de Junio de 1913.—El Gobernador interino, Eduardo Serrano.

R. al núm. 1.115

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Primera enseñanza

Con esta fecha han sido nombrados por el Rectorado, en virtud de los concursos de ascenso y traslado de Enero último, los siguientes Maestros y Maestras en propiedad.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas para Maestra con 625 pts. Provincia de Oviedo.

Para la de San Antolin, en Ibias, doña Gregoria Oliver Sadia.

Para la de Telleo, en Lena, doña Honorata Perez Valcarce.

Para la de Santiago, en Cangas de Tineo, doña Francisca Gutierrez Cristóbal.

Para la de Santa María e Villandás, en Grado, doña María Covadonga de la Concha Nembro.

Provincia de León.

Para la de La Baña, en Encinedo, doña María Borrego Gonzalez.

Para la de Folgoso de la Ribera, doña Modesta Bajo Herrero.

Escuelas para Maestro con 625 pts. Provincia de Oviedo.

Para la de Santo Tomás de Co-

llía, en Parres, D. Francisco J. Perez Mendez.

Para la de Castiello, en Tineo, D. Federico Pardo Franco.

Para la de Soto, en Aller, don Adol Tereñus Perez.

Para la de Nimbra, en Quirós, D. Alvaro Rodriguez y Rodriguez.

Provincia de León.

Para la de Herrerías, en Vega de Valcarce, D. Victoriano Muelas l'aña.

Para la de Veguellina de Orbigo, en Villarejo de Orbigo, D. Ramón Martinez Garcia.

Para la de Matadeon de los Oteros, D. Marcos Prieto Arranz.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas para Maestra con 625 pts.

Provincia de Oviedo.

Para la de Anayo, en Piloña, doña Cándida Garcia de la Vega.

Para la de Barros, en Langreo, doña Asunción Muñiz Cuesta.

Para la de Santa Eulalia, de Cabranes, doña Eulalia Filomena Garcia Fernandez.

Para la de Lozana, en Piloña, doña María del Pilar Novo Amor.

Para la de Rozadas, en Villaviciosa, doña Anuncia María Diaz Garcia.

Provincia de León.

Para la de Herrerías, en Vega de Valcarce, doña Adelaida Fernandez Gurdíel.

Para la de Buron, doña Cándida Reyero Valladares.

Para la de Los Barrios de Histoso, en Villagatón, doña Encarnación Frau Pelaez.

Escuelas para Maestro con 625 pts.

Provincia de Oviedo.

Para la de Piantón, en Vega de Ribado, D. Eduardo de Ferrer y Herrera.

Para la de Cesures, en Tineo, D. Vicente Alloza Serrano.

Para la de Candanal, en Villaviciosa, D. Fructuoso Lopez Alonso.

Para la de Carbainos, en Gijón, D. José Infiesta Olay.

Provincia de León.

Para la de Laguna-Dalga, Damián Trigal Rodriguez.

Para la de San Cristóbal de la Polantera, D. Marcos Alfayate Anton.

Para la de La Faba, en Vega de

Valcarce, D. Ignacio Lobo Cuadrado.

Para la de Villaquegida, D. José Vicente Perez Rivera.

Para la de Barjas, D. Gabino Gutierrez Florez.

Escuelas para Maestra con 500 pts.

Provincia de León.

Para la de Cistierna, doña Elvira Rodriguez Rodriguez.

Para la de Fuentes de Carbajal, doña Rogelia Fernandez Gonzalez.

Para la de Salio, en Pedrosa del Rey, doña Sofía Lopez Valera.

Para la de Prado, doña Francisca Izquierdo Garcia.

Para la de Turienzo de los Caballeros, en Santa Colomba de Somozza, doña Regina Román Gonzalez.

Para la de San Román de los Caballeros, en Llamas de la Ribera, doña Claudia de la Banda Garcia.

Para la de Alvires, en Izagre, doña Constanza Martin Zumel.

Para la de Quintanilla de Combarros, en Brazuelo, doña Laura Fernandez Pollón.

Para la de Quintanilla del Valle, en Benavides, doña Eugenia Prieto Rodriguez.

Para la de Villacontilde, en Villabariago, doña Gabriela Gonzalez Garcia.

Para la de Pobladura de la Suciello, doña Emiliana Gonzalez Rancho.

Para la de Grisuela, en Bustillo del Páramo, doña Aurora Gonzalez Bardón.

Para la de Chozas de Abajo, doña Baltasara del Valle Díez.

Para la de Robledo de la Valduncina, en Valverde del Camino, doña María Pilar Valbuena Canseco.

Escuelas para Maestro con 500 pts.

Provincia de Oviedo.

Para la de Bernueces, en Gijón, D. Modesto Carrascal Platero.

Para la de Brañes, en Oviedo, D. Maximino Fernandez Fernandez.

Para la de Nocedo-Sardedo, en Ribadesella, D. Gerardo Rubio Alvarez.

Provincia de León.

Para la de San Andrés de Montejos, en Ponferrada, D. Urbano Alvarez Rubio.

Para la de Polazuelo de Torio, en Garrafe, D. Alberto Cabello Gonzalez.

Para la de Lago de Carucedo, D. David Garcia Garcia.

Para la de Villacedré, en Santovenia de la Valduncina, D. Tomás Garcia Gonzalez.

Para la de Azadinos, en Sa riegos D. Román Lopez del Brio.

Para la de Palanquinos, en Villanueva de las Manzanas, D. Melchor Luengos Roldán.

Para la de Múrias de Rechivaldo, en Castrillo de los Polvarares, don Salustiano Alonso Melón.

Para la de Palacios de Fontecha, en Valdevimbre, D. Manuel Fidalgo Alvarez.

Para la de Quintanilla de Florez, en Quintana y Congosto, D. Juan Francisco Fernandez Justel.

Para la de Pradorrey, en Brazuelo, D. Nicanor Garcia Osorio.

Para la de Caminayo, en Valderueda, D. Nicolás Fernandez y Fernandez.

Para la de Colinas, en Igüeña, D. José Díez Martinez

Para la de Cabanillas de San Justo, en Noceda, D. Manuel Alvarez Ramos.

Para la de La Uña, en Acebedo, D. Bernardino Paniagua l'ellón.

Para la de Morta, en Castrocontrigo, D. Inocencio Casado Alonso.

Para la de Ranedo, en Curueño, en Valdepiélagos, D. Isidro Garcia Alvarez.

Para la de San Vicente del Condado, en Gradefes, D. Andrés Rodriguez Llamazares.

Para la de Valdefrancos, en San Esteban de Valdueza, D. Dionisio Garcia Gonzalez.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes deberán posesionarse del cargo dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados desde la antedicha fecha.

Oviedo, 31 de Mayo de 1913.—El Rector, Fermin Canella.

R. al núm. 2.100

TESORERIA DE HACIENDA DE OVIEDO.

Por acuerdo de esta Tesorería, fecha seis del actual, se ha concedido autorización para trasladar su residencia al pueblo de Nava al Recaudador de la Zona de Infiesto D. Luis Sanchez Valdés.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de dicha zona á los efectos de Instrucción.

Oviedo, 7 de Junio de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Angel Orlié.

R. al núm. 2.128

MATRICULA DE INDUSTRIAL FORMADA PARA EL AÑO DE 1913

MINAS

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión industria, arte ú oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA		TOTAL general de cuotas, recar- gos, etc.	
			Clase-Número		Pts.	Cts.
Ballesteros, Ceferino	Dos gabarras	Avilés	2. ^a	106	142	38
Alvarez, Feliciano	Coche 4 ruedas 5 caballos	Cuba	2. ^a	107	163	74
Rancaño, Ricardo	Id 4 idem 4 idem	Estación	Id		131	
Rancaño, Francisco	Id 4 idem 2 idem	F. V. Morán	Id		65	50
Perez Garcia, José	Id	Llano Ponte	Id		65	50
Martinez Rodriguez, Baltasar	Id	Id	Id		65	50
Suarez Perez, Benigno	Id	Id	Id		65	50
Burgos y Hermano, Tomás	Id	Id	Id		65	50
Arrojo Avila, Estanislao	Id	F. V. Morán	Id		65	50
Perez Fernandez, Angel	Id	Llano Ponte	Id		65	50
Abril Perez, Francisco	Id 2 idem 1 idem	Ruiz-Gomez	Id		32	75
Alday Iriondo, Maria	Id 4 idem 2 idem	Llano Ponte	Id		65	50
Alvarez Gonzalez, Manuel	Id	Quirinal	Id		65	50
García Vega, José	Id 2 idem 1 idem	Estación	Id		32	75
Menendez y García Bollero	Id 4 idem 3 idem	Siglo X X	Id		98	28
Castano, José	Id	F. V. Morán	2. ^a	115	129	55
Fz. Charoles y Compañia	Id 4 idem 2 idem	M. Teverga	Id		93	97
Vega García, José	Id	Oviedo	Id		79	73
R. del Valle Alfonso	Vapor 50 toneladas	Avilés	2. ^a	116	78	31
El mismo	Idem 60 idem	Id	Id		93	98
Graño Cuervo, Emilia	Idem 89 idem	Id	Id		61	07
Fernandez Hevia, Antonio	Idem 55 idem	Id	Id		86	13
Manzaneda y Compañia	Garage	Id	2. ^a	127	213	57
Tarifa 3. ^a						
Fernandez Diaz, Ramon	Cuatro telares lanzadera	Oviedo	3. ^a	3	53	16
Manzaneda y Compañia	Fundición de hierro	Llano-Ponte	3. ^a	110	290	69
Fernandez Garcia, Francisco	Id	Id	Id		290	69
Castro y Compañia	Máquina cepilladora	Huelgas	3. ^a	115	63	12
Los mismos	Id	Id	Id		63	12
Los mismos	Fábrica aserrar maderas	Id	3. ^a	116	428	57
Los mismos	Dos sierras de cinta	Id	3. ^a	119	456	80
Los mismos	Una sierra circular	Id	3. ^a	120	125	58
Los mismos	Id	Id	Id		104	65
Los mismos	Id	Id	Id		54	83
Los mismos	Id	Id	Id		104	65
Manzaneda y Compañia	Taller de herreria	Llano-Ponte	3. ^a	122	664	44
Fernandez Garcia, Francisco	Id	Id	Id		664	44
Manzaneda y Compañia	Construcción de cocinas	Id	3. ^a	124	382	05
Fernandez Garcia, Francisco	Id	Id	Id		382	05
Oria y Ortiz, Juan	Alumbrado eléctrico	Oviedo	3. ^a	178	33	64
Manzaneda y Compañia	Id	Llano Ponte	Id		4	81
Graño Caubet, Celestino	Farmacéutico	M. Teverga	3. ^a	179 bis	265	77
Gonzalez Platas, Manuela	Horno de teja y ladrillo	La Carriona	3. ^a	215	86	39
Gutierrez Perez, Ramon	Id	Heros	Id		86	39
Muñiz Garcia, José	Id	La Carriona	3. ^a	214	41	85
Gutierrez Barro, Victoriano	Id	Heros	Id		18	60
Fernandez Prendes, José	Fábrica de jabón	Rivero	3. ^a	223	33	22
Fernandez Fernandez, Manuel	Fábrica de sidra	Ruiz-Gómez	3. ^a	230	37	38
Gutierrez, Francisco	Id	Villalegre	Id		54	83
Muñiz Carreño, Gabino	Id	Llano-Ponte	Id		9	96
Gutierrez Lopez, Robustiano	Id	Miranda	Id		12	45
Sarazua, Jose Manuel	Id	Los Alas	Id		14	95
García Lopez, Ramon	Id	Magdalena	Id		49	83
Fernandez Ovies, Rafael	Fábrica de gaseosas	Plaza	3. ^a	244	74	42
Orejas, José	Id	Llano Ponte	Id		74	42
Manzaneda y Compañia	Recomposición automóviles	Id	3. ^a	274	168	11
Menendez Corvera, Enrique	Salazón de carnes	S. Inclán	3. ^a	234	428	56
Fernandez Cueto, Armando	Id	Id	Id		428	56
Alonso, Angelina	Id	Id	Id		428	56
Fernandez Balsera, Victoriano	Refinación de azúcar	G. Abarca	3. ^a	308	71	43
Fernandez Lopez, Cipriano	Id	Llano Ponte	Id		71	43
Suarez Lopez, Bonifacio	Id	Cuba	Id		71	43
Ferrera, Gerardo	Id	Quirinal	Id		71	43
El mismo	Fabricación terrones azúcar	Id	3. ^a	309	172	76
El mismo	Id	Id	Id		172	76
Manzaneda y Compañia	Fábrica hielo artificial	Llano-Ponte	3. ^a	358	473	41
Fernandez Ovies, Rafael	Máquina imprimir	M. P. del Río	3. ^a	342	335	55
Imprenta «La Avilesina»	Id	Rui-Perez	Id		335	55
El mismo	Máquina chica	Id	Id		222	59
Fernandez Hevia, Antonio	Constructor de buques	San Juan de Nieva	3. ^a	371	74	75
Heros Busto, Bonifacio	Molino 2 piedras menos 6 meses	Rivero	3. ^a	400	43	19
El mismo	5 por 100 fuerza hidráulica	Id	Id		2	49
Viña, José Herederos de	5 por 100 fuerza hidráulica	San Berrardo	Id		2	49
García, José	Molino 2 piedras menos 6 meses	Vega	Id		43	19
El mismo	5 por 100 fuerza hidráulica	Id	Id		2	49
Condé Revillagiedo y Antonio M. Carreño...	Molino 2 piedras menos 6 meses	Gastañeda	Id		43	19
Los mismos	5 por 100 fuerza hidráulica	Id	Id		2	50
Oria y Ortiz, Juan	Fábrica harinas	Oviedo	3. ^a	416	1295	66
El mismo	5 por 100 fuerza hidráulica	Id	Id		64	79
Ferreira, Gerardo	Molino de azúcar	Quirinal	3. ^a	388	96	35
Fernandez Diaz, Ramon	Dos hornos continuos	Oviedo	3. ^a	405	83	06
El mismo	Un cilindro afinar pasta	Id	Id		24	92
El mismo	Un aparato para amasar	Id	Id		49	84
Mesa y Aluñiz	Id	P. del Retiro	Id		49	84
Los mismos	Dos cilindros afinar pasta	Id	Id		49	84
Los mismos	Tres hornos continuos	Id	Id		124	58
García Barbón, Florentina	Uno idem	Rivero	Id		24	92
La misma	Un cilindro afinar pasta	Id	Id		41	52
Valdés, José Antonio	Id	F. V. Morán	Id		24	92
El mismo	Un horno continuo	Id	Id		41	53
Oria Miranda, Manuel	Máquina chocolate á mano	S. Inclán	3. ^a	407	79	74
Gonzalez Alvarez, Alvaro	Id	Galiana	Id		64	79
Galé Gan, Manuel	Id	Cámara	Id		49	84
Martinez Gonzalez, José	Id	G. Lucuce	Id		64	79
García Diaz, Angel	Id	Carbayedo	Id		64	79
Gonzalez Colunga, Alvaro	Id	G. Lucuce	Id		64	79
Fernandez, Constantino	Id	M. P. del Río	Id		69	76
Alvarez de la Campa, Robustiana	Id	Galiana	Id		64	79
García Valdés, José	Id	Id	Id		32	39
Ania, Encarnación	Id	Id	Id		29	89
Gonzalez Gonzalez, Celestino	Máquina chocolate á vapor	M. Teverga	3. ^a	409	239	20
Rodríguez Fragua, José	Id	Nueva	Id		194	34
Tarifa 4. ^a						
Fernandez Alonso, Fructuoso	Herrador	P. San Sebastián	4. ^a	1	47	46
Fernandez Menendez, Gonzalo	Id	Llano-Ponte	Id		47	46
Acha, Tomás	Arquitecto	Avilés	4. ^a	2	175	01
Alonso, Jorge Antonio	Id	Id	Id		175	01
Carreño Arias, Fernando	Dentista	Cámara	5. ^a	6	103	82
Diego Rodriguez, José de	Id	Id	Id		103	81
B. Viliesid, Jaime	Id	Rui-Perez	Id		103	82
Fernandez Ovies, Rafael	Farmacéutico	Cámara	4. ^a	7	175	01
Rodriguez de la Flor, Donato	Id	Plaza	Id		175	01
Cuervo Calvin, José	Id	Cámara	Id		175	01
Graño Caubet, Celestino	Id	M. Teverga	Id		175	01
Fernandez Pozo, Andrés	Id	S. Inclán	Id		175	01
Menendez Campa, Juan	Id	Id	Id		175	01
Rodriguez Punariega, Ulpiano	Id	Plaza	Id		175	01

D. Eduardo Serrano y Branat, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José M.^a García Guisasola, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de quince hectáreas de la mina de hierro y manganeso que se conocerá con el nombre de «Maria Josefa» sita en el pueblo llamado Panizal, paraje llamado Nabayón, concejo de Grado, lindante con caminos vecinales llamados de Nabayón y de los Pozos de Arriba y terrenos de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pozo que está más al Este en el sitio denominado Los Pozos. Desde él se medirán 200 metros en dirección Este 60° S., colocándose la 1.^a estaca; desde ésta 500 metros en dirección Sur 60° O., fijándose la 2.^a estaca; desde ésta á la 3.^a se tomarán 300 metros en dirección O. 60° N. magnético; desde la 3.^a á la 4.^a estaca se medirán en dirección N. 60° E. 500 metros, y de la 4.^a estaca al punto de partida en dirección E. 60° S., 100 metros.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.189 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 7 de Junio de 1913.—

Eduardo Serrano.

R. al núm. 2.125

Que D. Cándido Blanco Varela, vecino de Blimea (San Martín del Rey), ha presentado solicitud del registro de cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Celia» sita en el paraje llamado El Rución, parroquia de Lorio, concejo de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón número 2 de la concesión «Luisa» número 17.648, y desde él se medirán 200 metros en dirección Este 18,89 N. y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a á 2.^a al N. 18,89 O. 200 metros; de 2.^a á 3.^a al O. 18,89 S. 200 metros, y de 3.^a á punto de partida se medirán 200 metros al S. 18,89 E., quedando así cerrado el perímetro de las cuatro hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y los grados centesimales para que inteste con la citada mina «Luisa».

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.181 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 7 de Junio de 1913.—

Eduardo Serrano.

R. al núm. 2.126.

(Continuará)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 9 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Llanes.—(Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1546	1879	No hay	Muerte
1547	1879	Pedro Sanchez y otros	Hurto
1548	1878	No hay	Id.
1549	1878	Eulogio Sanchez y otros	Resistencia
1550	1879	No hay	Amenazas
1551	1879	Lucas Ruenes y otros	Usurpación
1552	1879	No hay	Lesiones
1553	1879	Id.	Hallazgo de cadáver
1554	1879	Id.	Lesiones
1554	1879	Ramón Gutierrez	Id.
1555	1879	Nicanor Cruz	Id.
1556	1879	Juliana Noriega	Hurto
1557	1879	No hay	Lesiones
1558	1879	Ceferino Buitueles	Sustracción
1559	1879	Timoteo Cortés	Id.
1560	1879	José Suarez Sanchez y otros	Disparo
1561	1879	Eduvigis Sobrino	Allanamiento
1562	1879	No hay	Daños
1563	1879	Id.	Abandono de cadáver
1563	1879	Bernardo Borbolla	Hurto
1564	1879	No hay	Desaparición hombre
1565	1879	Id.	Hurto
1566	1879	Id.	Usurpación
1567	1879	Benita Corral Iglesias	Insultos
1568	1879	Ceferino Pintueles	Sustracción
1569	1879	José Cuesta Vega	Hurto
1570	1879	José Obeso Gutierrez y otros	Id.
1571	1879	Francisco Laso Rodriguez	Daños
1572	1879	No hay	Sustracción
1573	1879	Francisco Loreto	Hurto
1574	1879	José Rubín Gonzalez y otros	Abandono de un niño
1575	1879	No hay	Muerte
1576	1879	Id.	Incendio
1577	1879	Id.	Muerte
1578	1877	Alvaro Diaz	Hurto
1579	1877	José Corrales Garcia	Usurpación
1580	1877	No hay	Hallazgo de cadáver
1581	1877	Pelegrin Gonzalez	Incendio
1582	1877	José Herrera y otros	Juegos prohibidos
1583	1877	Joaquin Noriega	Injurias
1584	1877	José Gomez y otro	Allanamiento
1585	1877	Constantino Valle Cuervo	Robo
1586	1877	Benito Sobrino Diaz	Lesiones
1587	1877	Santiago Arenal	Hurto
1588	1877	José Manzaneda	Id.
1589	1877	José Gonzalez San Pedro	Allanamiento
1590	1877	Francisco del Valle Amor	Estafa
1591	1877	No hay	Lesiones
1592	1877	Id.	Robo
1593	1877	Id.	Sustracción
1594	1877	Id.	Lesiones
1595	1877	Vicente Lamadrid	Estafa
1596	1877	No hay	Muerte
1597	1877	Ramon Celorio	Lesiones
1598	1877	Miguel Delgado	Usurpación
1599	1877	Ramon y José Sordo	Id.
1600	1877	No hay	Muerte
1601	1877	Alcalde de Llanes	Exacción
1602	1877	Nicanor Sobrino Gutierrez	Lesiones
1603	1877	Fernando Sierra Sanchez	Amenazas
1604	1877	Salvador Diaz	Coacción
1605	1877	Felipe Saez y otros	Usurpación
1606	1877	No hay	Lesiones
1607	1857	Victor María Huergo	Id.
1608	1857	No hay	Id.
1609	1867	Id.	Id.
1610	1869	Francisco Gareña Noveda y otra	Allanamiento
1611	1869	Nicanor de la Torre Fernandez	Lesiones
1612	1869	No hay	Muerte
1613	1869	Id.	Lesiones
1614	1869	Manuel Haces y otro	Hurto
1615	1869	Francisco Lobeto	Daños
1616	1869	Hilario Alvarez Fernandez	Lesiones
1617	1869	Ramón Perez Bustillo	Robo
1618	1880	No hay	Id.
1619	1880	Fernando Mijares Cué	Hurto
1620	1880	Manuel Tielves	Id.
1621	1880	Pedro Moran Diaz	Amenazas
1622	1880	Filomena Balmori	Injurias
1623	1880	José Miguel Redondo	Hurto
1624	1880	María Covañes Rivero	Id.
1625	1880	No hay	Desaparición hombre
1626	1880	Ramona Vega	Hurto
1627	1880	José Campón	Sustracción
1628	1880	Pedro Gonz. Artasanchez y otro	Hurto

(Concluirá).

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Propiedades

En esta oficina se tramita á instancia de D. José María Gonzalez Río un expediente de solicitud de parcela situada en el kilómetro 0,400 de la carretera de Belmonte á la de León á Caboalles, de una cabida total de una área y diez centiáreas, destinadas á pasto, fuera de toda zona de urbanización por lo que no es aplicable la clasificación como predio urbano.

Linda el terreno que comprende la parcela expresada al Norte don José María Gonzalez Río, Sur calleja, Este cauce del molino de don José Vigil, y Oeste carretera citada. Ha sido tasada en treinta pesetas. De dicha parcela queda incautado el Estado, según acta levantada por el perito de la Hacienda D. Justo Fernandez, en unión del perito designado por la Alcaldía de Belmonte D. Celestino Cabezas y Pelaez, y visada y sellada por la Alcaldía.

Lo que se hace público para conocimiento general, pidiendo los que se consideren perjudicados ó con mejor derecho que el solicitante, recurrir con instancia á esta oficina dentro del término de treinta días.

Oviedo, 5 de Junio de 1913.—
El Administrador de Propiedades,
José Mazarrasa.

R. al núm. 2.089

Administración principal
de Correos de Oviedo.

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar á la Estafeta de Correos d Pola de Allande de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de trescientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee, de las bases del concurso.

Oviedo á 5 de Junio de 1913.—
El Administrador principal, Benjamín de Diaz.

R. al núm. 2.106

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Santo Adriano

Terminado el repartimiento vecinal de consumos formado por la Junta municipal de este término para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes; pasado dicho plazo no serán atendidas.

En Santo Adriano á 5 de Junio de 1913.—El Alcalde, Manuel García.

—

Confeccionado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este concejo, formado por la Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto del presente año, se halla de manifiesto en la Secretaría por el término de ocho días para las reclamaciones que procedan; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Santo Adriano á 5 de Junio de 1913.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 2.118

Alcaldía de Illano

EDICTO

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de territorial para el año próximo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podían producirse las reclamaciones oportunas por los que se consideren agraviados.

Illano, Junio 5 de 1913.—El Alcalde, Justo Fernandez.

R. al núm. 2.116

Alcaldía de Allande

Terminada la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de territorial de este concejo para el año 1914, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que crean procedentes.

Allande, Junio 2 de 1913.—El Alcalde en funciones, Ceferino Peña.

R. al núm. 2.124

Alcaldía de Navia

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se halla expuesto al público el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de territorial del próximo año de 1914, á fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Navia, 8 de Junio de 1913.—El Alcalde en funciones, Carlos Pelaez.

R. al núm. 2.132

Alcaldía de Quirós

Formado el apéndice al amillaramiento de este concejo que ha de

servir de base á los repartimientos de territorial del próximo año de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que los contribuyentes comprendidos en dicho documento puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Quirós, 6 de Junio de 1913.—El Alcalde, Victor Gutierrez.

R. al núm. 2.133

Alcaldía de Llanes

Mes de Junio de 1913.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	5.223	75
2	Policia de seguridad....	1.080	
3	Policia urbana y rural.	3.841	50
4	Instrucción pública.....	56	25
5	Beneficencia.....	843	
6	Obras públicas.....		
7	Corrección pública.....	1.025	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	9.371	73
10	Ob. nueva construcción		
11	Imprevistos.....	200	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		21.641	23

En las Consistoriales de Llanes, á 2 de Junio de 1913.—El Contador, Tomás G. Quintana.

Sesión del día 6 de Junio de 1913.

En sesión de este día fué aprobada la precedente distribución de fondos.—José M.^a Florez.—V.º B.º—El Alcalde, Nicente Prida.

R. al núm. 2.117

Alcaldía de Oviedo

Mes de Junio de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	5.265	
2	Policia de seguridad....	6.850	
3	Policia urbana y rural..	12.850	
4	Instrucción pública.....	10.350	
5	Beneficencia.....	2.825	
6	Obras públicas.....	5.375	
7	Corrección pública.....	2.750	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	46.845	
10	Ob. nueva construcción.	6.250	
11	Imprevistos.....	1.250	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		100.610	

Oviedo, 2 de Junio de 1913.—El

Contador, Ramón Alvarez Builla—V.º B.º—El Alcalde, M. Diaz.

Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1913.

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la precedente distribución de fondos para atender á las obligaciones del presupuesto en el presente mes.—P. A. de S. E., Rafael Agudé, Secretario accidental.—Es copia.—El Alcalde, M. Diaz.

R. al núm. 2.119

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia D. Antonio Taboada Tundidor, en la demanda ejecutiva promovida por el Procurador D. Francisco Villaverde Siero, en nombre de D. Ramón Palacio Acebal, vecino de Colunga, contra D. Ceferino Bada Toyos, de Santa Eugenia, ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de mil pesetas de principal y cuatrocientas ochenta y siete pesetas treinta y tres céntimos de intereses vencidos, los que venzan en lo sucesivo y las costas, se cita de remate á dicho deudor á fin de que en el término de tercero día pueda oponerse á la ejecución, si le conviniere, y al efecto se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, por hallarse el D. Ceferino Bada ausente en ignorado paradero.

Dada en Villaviciosa, veintinueve de Mayo de mil novecientos trece.—El Secretario, Quirino Sanchez.

R. al núm. 2.134

Juzgado de Cangas de Onis

Cédula de Citación

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en las diligencias promovidas por el Procurador D. Manuel Meré Valle, en nombre de D. Ramón Fernandez Ruisanchez, como gerente de la Sociedad mercantil en comandita R. Fernandez y Compañía domiciliada en Ribadesella; ha dictado en veinticuatro del actual auto convocando á junta general á los acreedores, que tendra lugar el día dieciocho del próximo Junio á las once de la mañana en este Juzgado, y que se cite por medio de editos en el BOLETIN OFICIAL, á Joseph Favars J Sons Ltd., vecino de Londres, y la Societé Civilé, domiciliada en Requefort.

Y para que sirva de citación en forma á dichos acreedores, expido la presente previniendoles que deben de comparecer personalmente ó por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sino cuyo requisito no sera admitido y que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Cangas de Onis á veintiseis Mayo mil novecientos trece.—El Secretario judicial, Licenciado Ceferino Florez.

R. al núm. 2.105

Juzgado de Oviedo

D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por origen del Secretario que autoriza se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Manuel Alvarez Cabal, en presentación de don Rafael Alvarez y Alvarez, vecino de Quirós contra D. Ramón Garcia Miranda, vecino de esta Capital sobre pago de pesetas, en el que se acordó en providencia de esta fecha saear á subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

1.^a Casa llamada Rabilón del Valle, sin número, con su molino de sirgar, ocupa una superficie de veinte metros cuadrados próximamente: linda por la derecha y espalda con huerta de D.^a Josefa Alonso, izquierda camino y frente antojana; tasada en trescientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

2.^a Un cuarto de hórreo llamado del Valle, que las otras tres cuartas partes son: dos de Ramón Ganzalez, y una de Clara Miranda: ocupa el todo una superficie de una área de veinticinco metros cuadrados y linda por los cuatro puntos cardinales con caminos servideros; tasada en sesenta pesetas tipo para la subasta.

3.^a Prado llamado el Cogollo, cabida de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al saliente con camino Mediodía bienes de Jenaro Garcia: Poniente más de Clara Miranda, y Norte otras de José Miranda; tasada en cien pesetas tipo para la subasta.

4.^a Finca á labor llamada Tierra de la Babiana, que mide seis áreas próximamente linda Saliente y Poniente bienes del Sr. Velarde ó sus herederos; Mediodía más de José Miranda, y Norte Clara Miranda; tasada en doscientas veinticinco pesetas, tipo para la subasta.

5.^a Otra á labor llamada de la Viña, de seis áreas próximamente; linda al Saliente, bienes de José Miranda, Mediodía más de Rafael Fernandez, Poniente y Norte con otros de Ramón Gonzalez; tasada en cien pesetas, tipo para la subasta.

6.^a Otra á labor con su arbolado, llamada del Valle: cabida de tres áreas y cincuenta centiáreas próximamente; linda al Saliente camino, bienes de esta herencia y de Josefa Alonso; Poniente los mismos, y Norte otras de Ramón Gonzalez; tasada en ciento veinticinco pesetas, tipo para la subasta.

7.^a Mitad de una corte ó corral llamada del Cogollo, que la otra mitad mixta y por partir es de Jenaro Garcia: ocupa todo una superficie de catorce metros cuadrados; linda por la derecha con prado de Jenaro Garcia, y por los demás lados con camino; tasada en cuarenta pesetas, tipo para la subasta.

Todas las fincas descritas radican en Fabar, parroquia de Traspeña, concejo de Proaza.

Se ha señalado para que tenga lugar la subasta el día once del próximo Julio, á las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y se advierte á los licitadores que los autos y certificación del Registro de la propiedad en que constan anotados los expresados bienes, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Servira de tipo para la subasta la

cantidad que queda fijada en cada finca descrita; y no se admitirá postuque no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores deberán acreditar que han consignado previamente en la caja de Depósitos ó sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta de las fincas que deseen adquirir.

Dado en Oviedo á cuatro de Junio de mil novecientos trece.—José Temes Nieto.—Antonio Lopez Blanco.

R. al núm. 2.107

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FERNANDEZ SAAVEDRA, Ramón, alias «Falombo», de 19 años de edad, soltero, empleado, hijo natural de Bonifacia y de padre desconocido, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de San José, número 6; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para cumplir la pena que le fué impuesta en causa por disparo, instruida por este Juzgado.

2.088

CABEDA OBAYA, Rafael, natural de Villaviciosa, casado, jornalero, de 35 años de edad, hijo de Juan y Robustiana, de estatura regular, buen color, bigote negro, viste chaqueta y pantalón oscuro, alpargatas y gorra de visera, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón para ser indagado y constituirse en prisión.

2.130

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

PANES

En el pueblo de Buelles, de este término municipal, se halla preñada y en custodia por haberla encontrado causando daños y desconocerse quién sea su dueño, una pollina como de cuatro años de edad, color negro y con las dos orejas rasgadas.

Panes, 1.º de Junio de 1913.—El Alcalde, Eugenio Rubin.

R. al núm. 2.065.—3

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial